

## Programa ACCES

### Convenio Uniatlántico-ICETEX

#### FECHAS DE SOLICITUD Y RESULTADOS DEL CRÉDITO

SEMESTRE	ENVÍO DE SOLICITUD	COMITÉ Y RESULTADOS	NOTA
De primer y segundo semestre	A partir de Noviembre 11 de 2011 hasta el 13 de Enero de 2012 y hasta el 10 de Febrero de 2012	(1) 20 de Enero de 2012. (2) 17 de Febrero de 2012	Necesitan prueba ICFES.
De tercer semestre en adelante	Hasta el 10 de Febrero.	(1) 20 de Enero de 2012. (2) 17 de Febrero de 2012	Necesitan promedio acumulado o semestral mínimo de 3.4

**Nota:** Si el crédito no es aprobado en el primer comité, puede enviar una nueva solicitud.

El Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior (ACCES) es una estrategia para mejorar la cobertura de la educación superior, fortalecer la calidad de los programas de pregrado y continuar con la equidad social y regional.

El crédito educativo financia

#### MATRÍCULA

Estudiantes con valores de matrículas de 1 SMMLV hasta de 11 SMMLV.

#### Línea ACCES

- Para matrícula de valor igual o superior de 2 SMMLV el crédito es del 75%.
- Para matrícula con valor de 1 SMMLV el crédito es del 100%

**Cubrimiento del Crédito:**

Tipo de programa	Cubrimiento sobre el valor de la matrícula
Programas técnico profesionales, tecnológicos, escuelas normales superiores y centros regionales para la educación superior (CERES)	Hasta el 100%
Programas universitarios estrato 1 ó 2	Hasta el 75%
Programas universitarios estrato 3, 4, 5 ó 6	Hasta el 50%

El desembolso para matrícula se le gira directamente a la institución de educación superior en la que va a estudiar.

**SUBSIDIO**

**Sostenimiento**

- Estará disponible un subsidio por \$630.000 (seiscientos treinta mil pesos moneda corriente) por semestre, suma que se incrementará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Los requisitos aplicables a partir del primer semestre de 2012 para acceder a este subsidio son:
- Beneficiarios de esta línea de crédito que se encuentren registrados en la versión III del Sisbén dentro de los siguientes rangos de puntaje por área, conforme con la ubicación geográfica de su núcleo familiar:

Área	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
14 Ciudades, Son las 14 principales ciudades sin sus áreas metropolitanas, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cucuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0	52,66
Resto Urbano: es la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	0	50,45
Rural	0	40,75

- Beneficiarios de esta línea de crédito que se encuentren identificados mediante un instrumento diferente al Sisbén (integrantes de poblaciones indígenas, desplazadas o reintegradas debidamente certificadas).
- Cada semestre el valor del subsidio de sostenimiento, le será girado directamente al estudiante.

**CONDONACIÓN**

- Los créditos adjudicados a partir del primer semestre de 2012 y a la graduación del programa académico, se les condonará el 25% del valor de la matrícula.
- Para poder aplicar a esta condonación el estudiante debe pertenecer a la versión III del Sisbén, cumpliendo los puntajes por área establecidos por el ICETEX.
- Los miembros de comunidades indígenas debidamente certificados, recibirán una condonación, cuando se gradúen, de hasta el 50% del valor de la matrícula.
- Los miembros de poblaciones desplazadas o reintegradas debidamente certificados también recibirán una condonación, cuando se gradúen, de hasta del 25% del valor de la matrícula.

**Importante:**

- La condonación sólo aplica para capital, no se condonarán intereses, por tanto no habrá reliquidaciones de saldos de crédito.
- Este beneficio no aplica para los créditos antiguos que vienen recibiendo el subsidio del 25% del valor de la matrícula.
- Los valores a condonar no podrán superar los montos máximos de financiación establecidos en cada modalidad de crédito del ICETEX, en el caso del Crédito a Largo Plazo ACCES once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Para proceder con la condonación, una vez se gradúe se le pedirá al estudiante el acta de grado o diploma académico expedido por la institución de educación superior en la que realizó sus estudios.

**SOSTENIMIENTO:**

Créditos de 1 a 2 SMMLV para estudiantes que realicen su programa académico en Instituciones Oficiales (públicas), o en instituciones privadas cuando tenga garantizada la matrícula a través de un reconocimiento al mérito académico cuyo núcleo familiar residente en Barranquilla, para otro municipio de Colombia hasta 5 SMMLV.

**SUBSIDIO**

Estudiantes que accedan al crédito para sostenimiento, que se encuentren registrados en la versión III del Sisbén dentro de los mismos rangos de puntaje por área establecidos para el crédito de matrícula, conforme con la ubicación geográfica de su núcleo familiar, podrán obtener el subsidio del 25% del valor del crédito.

Estudiantes que accedan al crédito para sostenimiento que se encuentren identificados mediante un instrumento diferente al Sisbén, integrantes de poblaciones desplazadas o reintegradas debidamente certificados, podrán obtener el subsidio del 25% del valor del crédito.

Estudiantes que accedan al crédito para sostenimiento que se encuentren identificados mediante un instrumento diferente al Sisbén, integrantes de poblaciones indígenas, podrán obtener el subsidio del 50% del valor del crédito.

El subsidio será aplicado en cada desembolso, por tal razón los niveles estudiantes de nivel 1 ó 2 del Sisbén o su equivalente en la nueva versión del mismo, así como los indígenas, desplazados o reintegrados, no tendrán condonación.

**BENEFICIOS:**

- ❖ Tasa de interés bajísima de menos del 1% en época de estudio.
- ❖ Plazo para cancelar la deuda hasta el doble de tiempo financiado
- ❖ Periodo de gracia hasta un año. Se debe solicitar a ICETEX
- ❖ Posibilidad de abono al crédito en la época de estudio según posibilidad del estudiante
- ❖ Acceso al crédito para computador por el programa MI PC

**TASAS DE INTERÉS PARA MATRÍCULA O SOSTENIMIENTO**

Modalidad de Crédito	Periodo de estudios y de gracia	Periodo de reembolso
ACCES técnico y tecnológico estrato 1, 2 y 3	IPC	IPC + 4 puntos
ACCES técnico y tecnológico estrato 4, 5 y 6	IPC + 4 puntos	IPC + 4 puntos
ACCES universitario estrato 1, 2 y 3	IPC	IPC + 8 puntos
ACCES universitario estrato 4, 5 y 6	IPC + 4 puntos	IPC + 8 puntos
CERES técnico y tecnológico estrato 1, 2 y 3	IPC	IPC + 4 puntos
CERES técnico y tecnológico estrato 4, 5 y 6	IPC + 4 puntos	IPC + 4 puntos
CERES universitario estrato 1, 2 y 3	IPC	IPC + 8 puntos
CERES universitario estrato 4, 5 y 6	IPC + 4 puntos	IPC + 8 puntos

\* El Índice de Precios al Consumidor (IPC) refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país, es el principal instrumento para la cuantificación de la inflación y su cálculo mensual es responsabilidad del DANE.

El IPC certificado por el DANE para el periodo de noviembre de 2010 a octubre de 2011, fue de 4.02%. Para efectos de la liquidación de la tasas de interés del año 2012, el ICETEX aplicará el 4.0%.

**PRIMA DE SEGURO**

La prima de seguro para cubrir los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario de crédito educativo otorgado por el ICETEX, será el equivalente al 2% de cada desembolso y el beneficiario del crédito de matrícula o sostenimiento la pagará una vez se realice cada desembolso.

Los estudiantes con crédito en la línea ACCES no están obligados a cancelar cuota en la época de estudio, pero pueden hacer abonos al capital. La única cuota que deberán pagar una vez por cada desembolso es la de la prima de seguro

**REQUISITOS PARA EL ESTUDIANTE**

- ❖ Ser nacional colombiano.
- ❖ Estar admitido en la Institución
- ❖ Puntaje ubicado entre 1 al 752 ICFES nuevo y mínimo de 238 ICFES antiguo quienes vayan a cursar 1 o 2 semestre
- ❖ Promedio semestral o acumulado mínimo de 3.4 para estudiantes que cursan tercer semestre en adelante.
- ❖ Deudor solidario aceptado por la CIFIN
- ❖ Si tiene crédito con el ICETEX, debe haber cancelado el 50% de la deuda.

**REQUISITOS DEUDOR SOLIDARIO**

El deudor solidario asume el compromiso de respaldar la obligación hasta su cancelación total.

**PERSONA NATURAL**

- ❖ No se requiere fina raíz
- ❖ Uno de los padres puede ser el deudor solidario
- ❖ Tener domicilio permanente en Colombia.
- ❖ Si ya tiene un crédito con el ICETEX debe estar al día (una persona puede ser deudora de un máximo de dos obligaciones con el ICETEX).
- ❖ No ser deudor moroso del ICETEX.
- ❖ No ser mayor de 60 años
- ❖ Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda ya sea empleado o independiente
- ❖ En caso de de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión.
- ❖ Tener historial financiero y crediticio favorable.
- ❖ No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgos financieros.
- ❖ No ser deudor solidario de más de dos obligaciones ante el ICETEX.

**PERSONA JURIDICA**

- ❖ Tener domicilio permanente en el país.
- ❖ Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- ❖ No ser deudor moroso del ICETEX.
- ❖ Contar con más de dos años de constitución legal.
- ❖ Demostrar un patrimonio neto superior a la obligación contraída
- ❖ Tener autorización por parte de la junta de accionistas o de socios, según la empresa.
- ❖ Tener historial financiero y crediticio favorable.

**DATOS PARA DILIGENCIAR FORMULARIO DEL DEUDOR SOLIDARIO PERSONA NATURAL**

**Datos Personales**

Fecha Departamento y Ciudad de nacimiento

Fecha de expedición del documento de identidad

Ocupación si es empleado: nombre, dirección, teléfono, departamento, ciudad, cargo, sueldo, tiempo, tipo de contrato y correo de la empresa. Si es independiente debe colocar cuánto tiempo tiene en el negocio independiente.

**Propiedades**

Vivienda es propia, familiar o arrendada, tiempo y estrato

**Ubicación**

Dirección, Departamento, Ciudad, Teléfono, Celular y e-mail

**Datos Académicos**

Últimos estudios, Título e Institución

**Datos Financieros**

Sueldo, Comisiones, Honorarios

Ingresos por arrendamiento, Pensión u otros ingresos (especifique su concepto)

Gastos familiares, arrendamientos, pago otras deudas y personas a cargo

**Referencia personal y familiar**

Nombre, Cedula, Dirección, Teléfonos, e- mail y datos de la empresa si labora

**Datos Adicionales**

Caja de Compensación, EPS o SISBEN

**PASOS PARA REALIZAR SU SOLICITUD DE CRÉDITO**

1. [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

2. Créditos educativos

3. Crédito pregrado en el país

4. Largo plazo-ACCES

5. Solicitud:

a. Diligencie Formulario del deudor (sugerimos que imprima el borrador para después diligenciarlo); imprima recibo de pago para el estudio por parte de la CIFIN y verifique 24 horas después del pago la aprobación.

**Repita este paso si no es aprobado el deudor.**

Nota: Antes de diligenciar el formulario del deudor, le aparecerá en la página unas inquietudes referentes al solicitante. Por favor tenga en cuenta al responder que:

- El destino del crédito es de sostenimiento o matrícula, dependiendo a su necesidad (sólo se permiten créditos de matrículas a valores de matrícula igual o superior a 1 SMMLV)
- El valor actual se refiere al monto que se está gastando en el semestre, ya sea sostenimiento o matrícula, dependiendo el destino de su crédito.

- La periodicidad del pago es semestral
- Y los periodos que se van a financiar corresponden al número de semestres con los que el solicitante contará con el crédito, incluido el que va a iniciar.

b. Formulario del solicitante (puede grabarse antes del paso 5a). Para diligenciar este formulario necesitará del número CIFIN, el cual se reportó en el recibo de pago del deudor, la dirección del núcleo familiar la cual aparece registrada en el servicio de luz del municipio donde reside su núcleo familiar y una cuenta bancaria a título personal; Si usted no tiene cuenta bancaria a la hora de diligenciar el formulario, ingrese cualquier banco y coloque ceros donde le solicitan el número de la cuenta, posteriormente usted deberá abrir una cuenta, solicitar un certificado en el banco y allegar éste a la oficina del ICETEX para su respectiva matrícula. Envíe formulario y revise su estado en las fechas de comité establecidas para la Universidad (ver cronograma de crédito en la página del ICETEX).

**SI SU CREDITO ES:**

- ❖ **NO APROBADO** en el primer comité, envíe nuevamente la solicitud del crédito para que participe en el segundo comité.
- ❖ **APROBADO**, lea el manual de legalización, diríjase a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario para recibir el Pagaré y Carta de Instrucciones y entregue estos documentos y los demás requeridos para la legalización en esta Vicerrectoría

**DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACION DEL CREDITO**

Entregue la documentación en el orden siguiente:

**DOCUMENTOS DEL ESTUDIANTE**

- Formulario de solicitud del crédito
- 2 fotocopias del documento de identidad del solicitante
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de ser menor de edad
- Fotocopia del último recibo de luz del núcleo familiar
- Si está registrado en el Sisbén, adjuntar el pantallazo impreso de la página del Departamento Nacional de Planeación (<http://www.sisben.gov.co/Inicio/ConsultadePuntaje.aspx>) con la información certificada registrada con su documento de identidad.
- Certificado de pertenencia de comunidad Étnica o desplazado

- Certificado del examen de ICFCES para estudiantes de primer a segundo semestre o certificado de notas en caso de estar en un semestre igual o mayor al tercero

#### **DOCUMENTOS DEL DEUDOR SOLIDARIO**

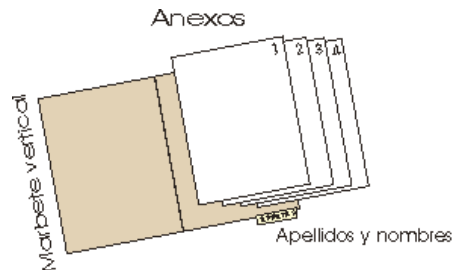
##### **PERSONA NATURAL**

- Formulario de estudio del deudor, el cual se imprime del manual de legalización
- 2 fotocopias del documento de identidad
- Certificado laboral en caso de ser empleado con fecha de expedición no mayor a 30 días, donde se especifique sueldo, cargo y término del contrato.
- Certificado de ingresos y retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.
- Certificado de ingresos adicionales si es el caso
- En caso de ser pensionado demostrar ingresos diferentes a la pensión. Adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente (Contador Público – tarjeta profesional, certificación de pago de honorarios.
- Si el deudor solidario registro tener propiedad raíz o vehículo, debe adjuntarse el certificado de tradición del inmueble o la fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, según sea el caso

##### **PERSONA JURIDICA**

- 2 fotocopias del NIT (Número Identificación Tributaria).
- Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Estados financieros del último ejercicio contable.
- Extractos bancarios.
- Estar facultado para asumir esta clase de obligaciones previa certificación del representante legal.

#### **FORMA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



Los documentos excepto pagaré y carta de instrucciones se entregan legajados en una carpeta marbete vertical como muestra la figura, en el estricto orden descrito anteriormente.

**Pagaré:** firman y colocan huellas el deudor y estudiante y/o representante legal en caso de ser menor de edad.

**Carta de Instrucciones:** firman, colocan huellas y autentican las firmas del estudiante y/o representante legal en caso de ser menor de edad y el deudor solidario.



**Estos dos documentos no se deben doblar, tachar, rayar o legajar**

- **Legalización de Crédito línea país:** El estudiante tiene 25 días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del estado APROBADO, para legalizar su crédito educativo.
- **Solicitud de Recolección de Garantías:** Una vez se registre el crédito como LEGALIZADO ante la Institución de Educación Superior, el plazo máximo para solicitar la recolección de las garantías es de 10 días calendario.
- **Viabilidad Jurídica de las Garantías:** Si las garantías jurídicas del crédito resultan no viables, solo se podrá realizar la reposición de las mismas en un plazo máximo de 60 días calendario contados a partir de la legalización del crédito.
- **Proceso de Giro:** El estudiante que no reportó su número de cuenta en la solicitud del crédito, deberá acercarse a las oficina del ICETEX Barranquilla para matricular su respectiva cuenta; para ello deberá allegar un certificado de cuenta.

## **RENOVACIÓN**

El beneficiario debe reportar su situación semestralmente al ICETEX y solicitar la renovación o continuidad del crédito. Para esto:

1. Actualizar sus datos a través del Portal Web dentro del calendario establecido por ICETEX.
2. Reportar el cambio de documento de identidad al cumplir la mayoría de edad, esto lo puede hacer en la oficina del ICETEX más cercana.
3. Reportar de manera oportuna las novedades asociadas a su crédito (aplazamiento, paso a cobro etc.).

El traslado a cobro definitivo en los créditos se dará cuando no se realice la actualización de datos para la renovación, no se solicite el aplazamiento en la renovación o cuando la Institución de Educación Superior no realice la respectiva renovación.

## **PERIODO DE GRACIA**

Se otorgará el periodo de gracia a los créditos de la modalidad ACCES que hayan terminado exitosamente su programa académico y aquellos que soliciten la terminación del crédito pero continúen sus estudios; previa solicitud del Usuario del crédito. La solicitud del periodo de gracia se debe realizar por escrito en cualquiera de nuestras oficinas de Atención al Usuario a nivel nacional y se debe encontrar totalmente al día la obligación a la fecha de la solicitud, con el fin de otorgar dicho periodo.

Durante este periodo se liquidan los intereses corrientes sobre el saldo de capital adeudado. El beneficiario del crédito puede renunciar al periodo de gracia para iniciar la etapa final de amortización, para lo cual es indispensable que informe al ICETEX su decisión radicando la comunicación respectiva en los puntos de Atención al Usuario a nivel nacional.

## **AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO**

**Plazo**

Hasta el doble del período de estudios financiado.

**Inicio de los pagos:**

Al terminar el programa de estudios o el período de gracia, si ha utilizado esta opción, o inmediatamente cuando se presente una de las causales de terminación del crédito establecidas en el Reglamento, se inicia el período final de amortización.

**Base de liquidación:**

Saldo de capital girado más los intereses causados desde la fecha del primer giro hasta la fecha de liquidación.